

Hacia una nueva educación de la sexualidad basada en el reconocimiento de la fertilidad

CONCEPCIÓN MEDIALDEA

Instituto Valenciano de Fertilidad,

Sexualidad y Relaciones Familiares (IVAF), Valencia, España.

PARTE 1^a ¹

RESUMEN: Se delinea aquí una *educación de la sexualidad desde el reconocimiento de la fertilidad*. Todos y cada uno pueden caminar por ella si quieren, y será más fácil con la ayuda apropiada. Lo hacemos a través de la ética sexual y espiritualidad conyugal recogidas en las quince catequesis de Juan Pablo II que conforman el capítulo «Amor y fecundidad» del libro *Hombre y mujer lo creó* y con aportaciones del Papa Francisco de *Amoris Laetitia*. Se pretende ayudar a reconocer el camino de amor conyugal verdadero.

PALABRAS CLAVE: Educación de la sexualidad, Reconocimiento de la fertilidad, Amor conyugal, Castidad conyugal.

ABSTRACT: We portray here an *Education of sexuality based on the recognition of fertility*. Each and every person may take this path if they wish to, a path which becomes easier with the appropriate help. In this paper, We bring together the ethics of sexuality and marital spirituality collected from John Paul II's fifteen catechesis that

¹ Hemos dividido este artículo en dos partes para que sirvan como dos temas extra consecutivos del módulo *sabe adultos*. El artículo completo se puede leer en *Cuadernos de pensamiento*: FUE <http://www.fuesp.com/>

http://www.fuesp.com/publicaciones_catalogo_libros.asp?cdpublicacion=13.

En esta versión en dos partes, hemos añadido una sección de *Desarrollo*. En la primera versión no estaba como tal, pero sí que estaba dentro de los apartados a) y b). Nos ha parecido que valía la pena introducir un apartado c) en cada catequesis, para no mezclar la explicación de JP II o la de PF con lo que nosotros desarrollamos al respecto.

Esta Parte 1^a no debería ser leída sin leer después la Parte 2^a porque no podría ser bien entendida.

makes up conforms the «Love and fecundity» chapter in the book *Hombre y mujer lo creó*, and with contributions of the Pope Francis from *Amoris Laetitia*. We intend to help to recognize the path of true marital love.

KEYWORDS: Sexuality educación, Fertility recognition, Conjugal love, Conjugal Chastity.

1.- INTRODUCCIÓN

En el momento actual se habla y escribe mucho en España, pero también en otros países de Europa o América, de corrupción, malversación, fraude, en el ámbito de la economía, la política y las relaciones sociales². Evidentemente, no todos son corruptos ni todos defraudan, ni todos mienten, pero es algo muy extendido. Aunque hoy podamos decir que “casi todos lo hacen” ello no convierte este comportamiento en deseable hasta el punto de pretender normalizarlo, ni se le debe quitar importancia dejando que se extienda.

Pero es difícil actuar con honradez y rectitud y más fácil dejarse llevar por lo que a uno le apetece. Por poner un ejemplo, es muy difícil limpiar a fondo una cocina, una terraza o una casa y facilísimo ensuciarla de nuevo, pero casi todos comprendemos que el esfuerzo merece la pena y que se vive muy a gusto cuando está limpio. Hacer las cosas bien sirve a los hombres y da gloria a Dios y, aunque a veces no podamos o no lleguemos a lograrlo, es importante esforzarse en hacerlo lo mejor posible. El esfuerzo merece la pena para contribuir al bien, el de uno mismo y el de la propia familia, pero también el de personas de nuestro tiempo y de futuras generaciones. Como la piedra que se tira al lago a ras del agua, que forma primero una onda en el agua, la cual da comienzo a otra más amplia que llega más lejos, y ésta a otra..., todo lo que hacemos tiene repercusión también más allá del ámbito familiar y del tiempo presente.

Y ahora, vamos al terreno del amor sexual. Las relaciones sexuales, el acto sexual conyugal, requieren también de un comportamiento honrado, justo, verdadero, y tenerlo redundante en un bien no solo propio sino también en el ámbito de las relaciones conyugales y familiares en primer lugar y después en las relaciones sociales. Y aunque hoy se haya generalizado un actuar descuidado y fraudulento, poco comprometido y

² M. CASTILLO. “La moral de los españoles, el gran detonante del fraude”. Disponible: <http://www.expansion.com/2014/02/24/economia/1393240328.html> (consultado 1 de agosto 2016).

Y C.M y R.N. “Quince países de la UE tienen más casos de corrupción que España”. Disponible: <http://www.larazon.es/espana/quince-paises-de-la-ue-tienen-mas-casos-de-cor-GX3145901#.Ttt10JEsSV5Q0SF> (consultado el 6 de octubre 2016).

Y A. OPPENHEIMER: «El premio Nobel Mario Vargas Llosa me dijo en una entrevista pública frente a 300 editores de periódicos que **"la corrupción es la mayor amenaza a la democracia en América Latina"**. Disponible: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/10/12/561a7a3422601dc5068b4619.html> (consultado 3 agosto de 2016).

mentiroso en este terreno, hay que reconocer que vale la pena seguir procurando actuar cada vez con más bondad, verdad y belleza. Aunque no es fácil y aunque nadie lo consiga del todo y siempre, es posible para todos con reflexión y entrenamiento. Todos y cada uno podemos, con esfuerzo y con la ayuda de Dios que todos podemos implorar y obtener, y por eso es un deber para cualquier ser humano procurarlo³.

Vamos a considerar, como ayuda para reconocer el modo recto de actuar, algo de lo que nos ha dicho San Juan Pablo II (JPII) al respecto, durante sus días de pontificado, sobre ética y espiritualidad conyugal y lo haremos acudiendo a lo recogido en el libro *Hombre y mujer lo creó (HMC)*, en el sexto capítulo titulado “Amor y Fecundidad” (AF). También buscaremos luz en la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia (AL)* del Papa Francisco (PF).

Nos han invitado, a quienes impartimos clases en el Pontificio Instituto JPII (PIJPII) sección española, a escribir un artículo sobre *AL*. Yo llevaba algún tiempo pensando en escribir sobre el capítulo AF de *HMC*, y me parece que tiene sentido aprovechar esta oportunidad haciéndolo a través de ambos escritos.

Después de desarrollar una reflexión extensa y profunda sobre el amor humano en el plan divino en los capítulos anteriores, JPII trata en AF, en las catequesis 119 a 133, sobre la aplicación concreta de todo lo anterior en el ámbito del comportamiento conyugal y familiar. Lo hace siguiendo la vía trazada por Pablo VI (PVI) en la encíclica *Humanae Vitae (HV)*.

JPII impartió las catequesis recogidas en *HMC* durante su pontificado, en sus audiencias generales de los miércoles, para preparar el Sínodo de los obispos que se celebró en el año 1980 «sobre los deberes de la familia cristiana» y reforzar las aportaciones del mismo después. La primera de dichas catequesis tuvo lugar en el año 1979, pero se extendieron hasta varios años después (1985). Por otra parte, *AL*, redactada por PF, recoge los aportes de dos Sínodos de obispos celebrados en 2014 y 2015⁴ sobre el matrimonio y la familia, y consideraciones particulares del pontífice dirigidas a las familias.

En *AL*, PF ha recogido a pie de página 391 citas, muchas de las cuales son referencias a los dos recientes Sínodos, en concreto 134. De las restantes 257 citas a pie de página, 66 son referencias a intervenciones o escritos de JPII, y de éstas 24 enlazan con las catequesis que forman parte del libro *HMC*. No se corresponden la mayoría con el capítulo AF, pero este capítulo es una síntesis conclusiva de todo lo anterior⁵. Por lo

³ No nos referimos aquí a la situación de discapacidad, enfermedad o adicción que requieren intervención especializada y particularizada.

⁴ Nos referimos a la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 2014 y a la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos de 2015. A partir de aquí las referiremos como: Sínodo 2014 y Sínodo 2015.

⁵ Así lo dice Miguel Antonio Ruiz Ontañón en la introducción al sexto ciclo que introduce el capítulo AF del libro *HMC*.

demás, hay en *AL*, mucha aportación particular buscando ofrecer estímulo a las familias⁶.

PF ha explicado en diversas ocasiones su cercanía y cariño hacia JP II. Y al inicio de su exhortación apostólica *AL*⁷, así como en otros lugares de la misma que mostraremos, nos invita a leer y a aprender de las catequesis de los pontífices anteriores. Nos parece que le agradecerá que su catequesis se aplique para lograr un mejor entendimiento de la de San JP II. Consideraremos los aspectos esenciales de la explicación de JP II en cada una de las 15 catequesis que componen el capítulo AF en el libro *HMC*, para ayudar a reconocer lo que enseña. Nos vamos a servir de algunas palabras de PF entresacadas de *AL* que sirvan a ello y desarrollaremos.

2.- LA INSEPARABILIDAD DE LOS SIGNIFICADOS UNITIVO Y PROCREATIVO EN EL ACTO SEXUAL CONYUGAL

a) Catequesis 119 (11 de Julio de 1984)⁸

JP II quiere ayudar a entender la norma moral expresada en *HV*: “La Iglesia enseña que cualquier acto matrimonial debe permanecer por sí mismo abierto a la transmisión de la vida”, esta doctrina, prosigue el santo papa, muchas veces expuesta por el magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión, que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreativo”.

Pretende, también a través de éstas otras palabras de *HV*: “por su íntima estructura, el acto conyugal, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas”⁹, ayudar a reconocer el modo justo de realizar el acto sexual conyugal, con significado unitivo y procreativo, que es el modo lícito desde el punto de vista moral, porque contribuye al bien del ser humano. Por eso indica que hay que reflexionar sobre la esencia del acto conyugal, el “cómo es” o “en qué se basa”, y es que para realizarlo bien hay primero que analizar y comprender su naturaleza o estructura; La de ese momento de la vida en común de los cónyuges en el que,

⁶ Papa Francisco, Exhortación apostólica *Amoris Laetitia*, n. 4: “consideraré adecuado redactar una Exhortación apostólica postsinodal que recoja los aportes de los dos recientes Sínodos sobre la familia, agregando otras consideraciones que puedan orientar la reflexión, el diálogo o la praxis pastoral y, a la vez, ofrezcan aliento, estímulo y ayuda a las familias en su entrega y en sus dificultades”.

⁷ *Ibid.*, n. 6: “recordaré algunas cuestiones elementales sobre la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia, para dar lugar así a los dos capítulos centrales, dedicados al amor”.

⁸ Cf., JUAN PABLO II, “Amor y fecundidad”, En: JP II, *Hombre y mujer lo creó*, Ediciones Cristiandad, Madrid 2000, pp. 623 a 625.

⁹ Pablo VI, Carta encíclica *Humanae Vitae*, n. 12.

uniéndose entre sí en el acto sexual conyugal la mujer y el varón, componen “una sola carne”.

Ambos realizan una unidad entre las dos personas con su cuerpo y con su alma, como no puede ser de otra manera porque el cuerpo y el alma están tan íntimamente unidos en la persona humana que nadie puede hacer nada con solo su cuerpo ni con solo su alma. Hay que notar que el acto sexual conyugal es un acto para expresar amor con todo el ser que culmina, o que tiene como parte, estar él dentro de ella a nivel genital, conformando una unidad íntima de un modo concreto que permite la reunión de los gametos y con ello hace posible la transmisión de la vida dentro de la madre.

JPII explica que se trata de aprender a releer “el lenguaje del cuerpo”, el que ella y él expresan, con toda su persona, durante el acto sexual conyugal. Releer para interiorizar y aprender a expresar con honradez, “en la verdad”.

Nos parece que procura que cada uno, mujer y varón, se considere a sí mismo y al otro preguntándose “¿cómo soy?” “¿cómo es?”, en la anatomía y la fisiología de la fertilidad, pero en el ser integral de mujer o de varón capaz de amar expresando el amor con autodominio, para a continuación poder componer un acto bien realizado, con todo su significado unitivo y procreativo.

Por eso se refiere a que hay que reconocer una estructura, la relación de cada parte con el todo, en la naturaleza de cada uno, mujer y varón, así como en la naturaleza del acto sexual conyugal que componen entre ambos.

b) Amoris Laetitia

Sirven para iluminar lo referido en esta catequesis de JPII, las siguientes palabras de PF en *AL*:

“Se unirá a su mujer, y serán los dos [una sola carne] (Mt 19,5; cf. Gn 2,24). El verbo [unirse] en el original hebreo indica una estrecha sintonía, una adhesión física e interior, hasta el punto que se utiliza para describir la unión con Dios: [Mi alma está unida a ti] (Sal 63,9), canta el orante. Se evoca así la unión matrimonial no solamente en su dimensión sexual y corpórea sino también en su donación voluntaria de amor. El fruto de esta unión es [ser una sola carne], sea en el abrazo físico, sea en la unión de los corazones y de las vidas y, quizás, en el hijo que nacerá de los dos, el cual llevará en sí, uniéndolas no sólo genéticamente sino también espiritualmente, las dos [carnes]”¹⁰.

Estas palabras de PF son evocadoras de entrega y acogida total y de fidelidad en [ser para] y [ser con] el otro, y de que el ser padres lo reclama y realiza aún más. Pero

¹⁰ PF, o.c., n. 13.

también de los significados del acto sexual conyugal. La adhesión física comprende la dimensión sexual y corpórea, el significado procreativo, mientras que la adhesión interior comprende la unión de los corazones y de las vidas, el significado unitivo.

c) Desarrollo:

El ser humano debe leer, porque puede hacerlo, los dos significados y la conexión inseparable entre ambos y nos parece que debe llegar a reconocerlo y a expresarlo mientras realiza el acto sexual conyugal. Conviene pensar en qué se está expresando o actuando, bien sea durante la realización de un acto sexual conyugal concreto o preguntándose a uno mismo antes o después del mismo o al menos de vez en cuando y conviene conversar sobre ello con el cónyuge regularmente, así como con Dios en la oración, pues Él es el primer interesado en ayudar a hacerlo bien.

Destacamos la necesidad de aunar entendimiento y voluntad, porque tan necesario es reconocer, darse cuenta de cómo es, de cómo Dios lo ha pensado y por ende de cómo debe ser realizado, como preciso ponerlo en práctica con realismo y por eso con esfuerzo concreto para mejorar. Expresar con pasión, pero al mismo tiempo con lucidez, tratando de realizar con perfección aquello a lo que se ha sido llamado.

A nuestros alumnos casados, les animamos a cuestionarse y a procurar un entrenamiento y autoeducación ayudándose el uno al otro para poder, como esposos-padres expresar cada vez mejor el lenguaje del cuerpo en el acto conyugal. Cada vez con más belleza, verdad y justicia, ayudados del amor de Dios que reciben del Espíritu Santo a través del sacramento del matrimonio y que se pueden transmitir el uno al otro también durante el acto sexual conyugal si están en gracia de Dios. Y a los no casados a esperar hasta casarse para poder expresarlo con su doble significado. Y que no es fácil, ni esperar hasta casarse ni realizarlo bien una vez casados, pero si posible, con tiempo y con la ayuda de Dios.

Quienes tenemos fe sabemos que el Espíritu Santo es guía segura, y ello lo hace más fácil desde la confianza en Él. Sabemos que ayuda, a intentarlo y a lograrlo, reconocer en ello una vocación, una llamada de Dios y por eso una tarea que se realizará con Su ayuda. Hay que apuntar alto y certero para tener buen rumbo y lograr, poco a poco, lo mejor. Se comienza tratando de cuidar el uno del otro en las diversas situaciones cotidianas de la vida en común, de relacionarse con lealtad, verdad y justicia en asuntos y gestos cotidianos para que, poco a poco, el acto sexual conyugal, que debe ser signo y actualización de ese vivir entregados, sea expresado con verdad considerando su doble y preciso significado.

Esta reflexión sirve bien a quienes descubrirán que su vocación es el celibato apostólico o la virginidad por el reino de los cielos.

3.- LA NORMA DE LA *HV* DERIVA DE LA LEY NATURAL

a) *Catechesis 120 (18 de julio de 1984)*¹¹

JPII nos dice aquí que esta norma, como se reconoce en las siguientes palabras de *HV*, proviene de la ley natural: “Al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, la Iglesia enseña que cualquier acto matrimonial debe permanecer por sí mismo abierto a la transmisión de la vida”¹².

Y a continuación explica lo que ello significa y lo que implica. JPII recuerda que la “ley natural” es la participación de la razón humana en la ley divina, o, lo que es lo mismo, en la intención de Dios al crear y ordenar el mundo. Es el conjunto de los preceptos o normas que el hombre puede reconocer al entender la naturaleza de las cosas.

Así pues, en la catechesis anterior decía que el hombre puede y debe reconocer la “estructura” o “naturaleza” del ser humano y del acto sexual conyugal, y en ésta invita a considerar que la “norma”, la exigencia de expresar conjuntamente significado unitivo y procreativo al realizar el acto sexual conyugal, proviene de la misma. Que es una exigencia que proviene del interior del mismo hombre porque se deriva de “cómo es el hombre”, a quien su naturaleza humana le permite, y por eso debe hacerlo, cuestionarse cuál es el significado para actuar con honradez en cualquier materia, y por eso también en el ejercicio de las relaciones sexuales. El varón y la mujer, pueden reconocer que tanto la estructura, como la norma que proviene de ella, de la “ley natural”, son razonables. Pueden reconocer, si reflexionan queriendo comprender, que el acto sexual conyugal contiene por cómo es los dos significados, unitivo y procreativo.

JPII añade que el “significado” nace en la conciencia con la relectura de la verdad (ontológica¹³), mediante la cual entra en la dimensión cognoscitiva: subjetiva y psicológica del hombre. Al reflexionar sobre el significado de ese acto, el cual tiene que ver con cómo son quienes lo realizan y con la naturaleza del acto que realizan entre ambos, el hombre comprende, lo interioriza, encuentra el significado y puede expresarlo. Por eso, la norma que presenta la encíclica *HV* atañe a todos los hombres pues con buena voluntad, aunque no tengan fe o no practiquen su fe, pueden llegar a comprender. Con mayor razón a los creyentes, miembros de la Iglesia, dice JPII, porque esta norma encuentra sólido apoyo en el conjunto de la “teología del cuerpo”. Porque se trata de una doctrina constantemente enseñada por la Iglesia y porque se cuenta, si se quiere, con la acción purificadora y fortalecedora del Espíritu Santo. Vamos viendo que es una cuestión de buscar la verdad y de actuar en consonancia, con honradez.

¹¹ Cf., JPII, o.c., pp. 626 a 629.

¹² PVI, o.c., n. 11.

¹³ *De la ontología*, la ontología es el estudio de la naturaleza del ser, en este caso, humano.

b) Amoris Laetitia

Puede ayudar a comprender mejor considerar estas palabras de PF en *AL*:

“...Nuestra enseñanza sobre el matrimonio y la familia no puede dejar de inspirarse y de transfigurarse a la luz de este anuncio de amor y de ternura, para no convertirse en una mera defensa de una doctrina fría y sin vida. Porque tampoco el misterio de la familia cristiana puede entenderse plenamente si no es a la luz del infinito amor del Padre, que se manifestó en Cristo, que se entregó hasta el fin y vive entre nosotros”¹⁴.

En las mismas, PF se hace “uno” con la doctrina anterior al decir “nuestra enseñanza”. Y nos dice que ayuda a inspirarse mirar lo que ha hecho Cristo por nosotros.

Otro motivo principal para querer entender el significado dual del acto sexual conyugal, es procurar que cada uno de los hijos venga a la vida siendo acogido por sus padres desde el primer instante de su vida. Ya en el abrazo sexual conyugal, e incluso desde antes del mismo. Al respecto dice PF en *AL*: “cada nueva vida nos permite descubrir la dimensión más gratuita del amor, que jamás deja de sorprendernos. Es la belleza de ser amados antes: los hijos son amados antes de que lleguen”¹⁵.

c) Desarrollo:

En las familias, donde vivimos con y para los demás, tenemos abundante experiencia de vida cotidiana de que el esfuerzo y la entrega por amor es fuente de alegría, mientras que elegir no esforzarse más por egoísmo es fuente de tristeza o decepción. Sabemos por experiencia que no hay otro camino para ser feliz fuera del servicio desinteresado por amor y cuando se nos olvida se nos presenta una nueva ocasión preciosa para recordarlo.

La doctrina que estamos considerando, es decir la norma que el hombre puede conocer considerando la naturaleza de las cosas, y que la Iglesia como madre le enseña con amor y por amor, no es fría, sino cálida porque se aprende observando lo creado por nuestro Padre Dios. Considerar atentamente la naturaleza de las cosas, para comprender a quien las ha creado y cómo cuidarlas.

En relación con Dios somos siempre hijos muy pequeños y cualquier hijo pequeño mira a su padre y a su madre para aprender, para comprender el modo correcto de actuar. Así pues, ayuda a entender reconocerse hijo frente al Padre y también

¹⁴ PF, o.c., n. 59.

¹⁵ Ibid., n. 166.

considerarse padre frente al hijo que puede llegar. Se trata de aprender a reconocer la fertilidad en el acto sexual conyugal, que aquí significa aprender a reconocer al hijo, y reconocerse esposa-madre y esposo-padre unidos en el momento en que podrían engendrarlo. Reconocerse hijos de Dios y por eso expresar el amor atentos a Él para comprender el modo correcto y expresarlo en su presencia. Desde la fe, considerar a Dios en el acto sexual conyugal, ayuda no sólo a reconocerse hijo sino también a identificarse con el hijo pequeño que puede llegar, como un día antes llegó cada uno. Y también, desde la fe, se trata de poder decir, como padre y madre unidos entre sí, un “fiat” lúcido y acogedor como el de Santa María, antes de la concepción.

Pero entender siempre reunidos ambos significados, unitivo y procreativo, sirve también para no dejar, madre y padre, que otros produzcan a sus hijos fuera de su acto sexual conyugal. Y para procurar que siempre inicien su vida en el seno de su madre, como consecuencia de las relaciones sexuales conyugales de sus padres. Lo seguiremos considerando en adelante.

4.- LA *HV* CONTIENE LA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL HOMBRE DE AYER (1965), DE HOY Y DE SIEMPRE

a) *Catequesis 121 (25 de julio de 1984)*¹⁶

A partir de estas palabras de *HV*: “El gravísimo deber de transmitir la vida humana ha sido siempre para los esposos, colaboradores libres y responsables de Dios Creador, fuente de alegrías, aunque a veces acompañadas de no pocas dificultades y angustias...En todos los tiempos ha planteado el cumplimiento de este deber serios problemas, pero con la transformación de la sociedad...Los cambios que se han producido son, en efecto, notables y de diversa índole. Se trata, ante todo, del rápido desarrollo demográfico. Muchos manifiestan el temor de que la población mundial aumente más rápidamente que las reservas de que dispone...”¹⁷

Dice JP II, con fuerza, que no se puede negar el afán pastoral de Pablo VI al redactar *HV*, su preocupación por las familias, los matrimonios y las personas concretas. Que había prestado atención exquisita a las afirmaciones al respecto en el Concilio Vaticano II (CVII) contenidas en la Constitución *Gaudium et Spes (GS)* para poder ofrecer una respuesta adecuada a los afanes e interrogantes del hombre de aquel momento de la historia que, nos parece, son muy similares que los del hombre de hoy y de mañana porque en lo esencial el hombre es siempre el mismo. Refiere que entonces eran preocupaciones de carácter demográfico, socioeconómico y político, que eran

¹⁶ Cf., JP II, o.c., pp. 630 a 633.

¹⁷ PVI, o.c., nn. 1 y 2.

preguntas que procedían de las ciencias particulares, así como de teólogos-moralistas, pero que eran, en primer lugar, preocupaciones de los cónyuges.

Lo que JPII quiere hacer notar aquí es que la norma que dictó PVI no es fría ni dictada desde lo alto. Se cuestionó y comprendió las dificultades de los cónyuges y los sacrificios, a veces heroicos, que conllevaría ser honrado en el ámbito de las relaciones sexuales conyugales. Desde esta preocupación por el ser humano concreto, reflexionó y oró y, desde la misericordia, fue valiente y compasivo al afirmar la armonía del amor humano con respecto a la vida o, lo que es lo mismo, la no contradicción entre las leyes divinas, cognoscibles por el hombre, sobre la transmisión de la vida y el deber de favorecer el auténtico amor conyugal. Y precisamente desde ese afán pastoral, tanto PVI como JPII expresan, a una voz, que el único y verdadero bien del ser humano consiste en la realización del plan divino. El cual el hombre con rectitud de intención puede comprender y después actuar con coherencia y honradez en bien de todo y de todos.

b) *Amoris Laetitia*

El gran afán pastoral de PF queda de manifiesto a lo largo de toda la exhortación apostólica *AL*, pero especialmente en el capítulo segundo donde recoge cómo es la realidad y los desafíos de las familias en el momento presente y en los distintos continentes. Lo hace recogiendo lo expresado por los padres de la Iglesia en los dos Sínodos de 2014 y de 2015. Una vez expuesta la problemática y comprendiendo las dificultades que encuentran hoy las familias, expresa que “Los cristianos no podemos renunciar a proponer el matrimonio con el fin de no contradecir la sensibilidad actual, para estar a la moda, o por sentimientos de inferioridad frente al descalabro moral y humano. Estaríamos privando al mundo de los valores que podemos y debemos aportar” y añade que “Necesitamos encontrar las palabras, las motivaciones y los testimonios que nos ayuden a tocar las fibras más íntimas de los jóvenes, allí donde son más capaces de generosidad, de compromiso, de amor e incluso de heroísmo”¹⁸.

Hay que saber dar razones para que el hombre pueda secundar en lugar de dejarse llevar, y por eso acercarnos al capítulo AF en el libro *HMC* es hoy tan necesario. Pero también hay que aprender a explicar poniéndose al nivel de quien escucha, y a motivar y podemos aprender con PF. PF sabe hacerlo pues habla sencillo y con ejemplos y logra hacer fácil y entendible lo difícil, poniéndolo así al alcance de todos, incluidos los jóvenes.

Muy claro y práctico PF en sus consejos sobre el diálogo, donde reconoce que hay que esforzarse en aprender a dialogar dadas las diferencias por distinto sexo, por diferente edad, por haberse educado y aprendido y vivido anteriormente distinto.

¹⁸ PF, o.c., nn. 35 y 40. Y a exponer la realidad y desafíos de las familias, dedica PF en *AL*, los números 31 a 57.

Recomienda paciencia y tiempo real de escucha hasta que el otro haya terminado de expresar del todo. Hacer previamente a la escucha un silencio interior, para que los ruidos de la mente y del corazón molesten menos. Desarrollar el hábito de dar importancia a la otra persona, de reconocer que tiene derecho a pensar de manera autónoma y a ser quien es. Sugiere dejarse sorprender y admirarse, y después expresar con libertad el propio punto de vista para enriquecerse mutuamente. Aprender a ponerse en el lugar del otro y detectar lo que le apasiona, para que sea un punto de partida y de reenganche del diálogo. PF recomienda mente amplia y humildad para poder componer una unidad en la diversidad. Cuidar las palabras para no herir y saber relativizar cuando se recibe una saeta dialéctica. Mostrar la preocupación que se corresponde con el disgusto o dolor que el otro expresa y tener gestos de afecto. Así como recomienda leer con asiduidad, reflexionar, orar y estar atento a lo que acaece en la vida social, con vistas a enriquecer el diálogo. PF ofrece una síntesis muy práctica de mente y corazón, teniendo que estar presente en el diálogo el ser humano que se domina a sí mismo, con esfuerzo tejido de amor y realismo¹⁹. Nos parece que ello es importante sin duda en todo diálogo, y por eso también para expresar en la verdad el lenguaje del cuerpo en la sexualidad conyugal.

c) Desarrollo:

JPII no dudó del afán pastoral de Pablo VI, como nosotros no dudamos del afán pastoral de JPII, quien reafirma y explica con autoridad moral en sus catequesis lo dicho en *HV*. La autoridad moral proviene de la coherencia de vida y la hemos reconocido en JPII pues dio su vida entera, con sacrificio concreto cotidiano por amor, ante nuestros ojos. Muchos le escuchamos decir, a través de los medios de comunicación social, que *él tenía que sufrir porque la familia necesitaba el sufrimiento del Papa*. Lo ofreció con gusto hasta su muerte porque amó mucho. JPII ha servido a los matrimonios y las familias, y a través de ello al ser humano, de tantos modos, incluida la fundación del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia. Y desde luego que procuró ayudar a entender lo recogido en *HV* y en *GS* al explicarlo aquí unido al conjunto de la teología del cuerpo.

Varón y mujer casados están llamados a ayudarse el uno al otro en su labor conjunta de esposos y padres, así como a realizar bien, entre ambos, cada acto sexual conyugal. Aprender a dialogar es necesario para ello.

Los consejos de PF, al respecto del diálogo, que ha brindado en *AL* son necesarios para el enriquecimiento particular y para el acuerdo mutuo entre padres e hijos, entre tutores y tutorandos o entre amigos. Pero es aún más importante en el matrimonio. Esposo y esposa tienen que aprender a escuchar al otro, a ponerse en su lugar y a dialogar en su vida conyugal; Ante acontecimientos relevantes o cotidianos,

¹⁹ Cf., *Ibid.*, nn. 136 a 141.

pero también para poder expresar en la verdad, entre ambos, el lenguaje del cuerpo en su sexualidad conyugal.

Ayuda saber que hay un diálogo que es el primero y principal y que se realiza en la oración: aprender a escuchar a Dios y saberse escuchados por Él. Cada cónyuge puede y debe rezar a solas con Dios, pero también los dos juntos pueden hacerlo.

5.- PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLES A LA LUZ DE LA *HV*

a) *Catechesis 122 (1 de agosto de 1984)*²⁰

En esta catechesis, JPII no realiza ningún desarrollo personal, sino que se limita a exponer con mucha fidelidad lo dicho en la constitución conciliar *GS*, así como en *HV*, aportando muy pocos y muy breves, pero muy acertados, comentarios personales explicativos. Aquí lo releeremos juntos para tratar comprenderlo mejor.

En *GS* se dice: “Por tanto, el carácter moral de la conducta, cuando se trata de conciliar el amor conyugal con la transmisión responsable de la vida, no depende solo de la sincera intención y la apreciación de los motivos, sino que debe determinarse a partir de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos; criterios que conserven íntegro el sentido de la mutua entrega y de la procreación humana en el contexto del amor verdadero; esto es imposible si no se cultiva con sinceridad la *virtud de la castidad conyugal*”. Y:

“de común acuerdo y con un esfuerzo común, se formarán un recto juicio, atendiendo no solo al propio bien, sino también al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias del momento y del estado de vida, tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la propia familia, de la sociedad y de la Iglesia”. A continuación: “Este juicio, en último término, lo deben formar ante Dios los mismos esposos”²¹.

Reconoce JPII que la encíclica *HV* va más allá que *GS*, al ofrecer indicaciones más concretas:

1.- “En relación con los procesos biológicos, paternidad responsable significa conocimiento y respeto de sus funciones. La inteligencia descubre, en el poder de dar la vida, leyes biológicas que forman parte de la persona humana.

2.- En relación con las tendencias del instinto y de las pasiones, comporta el dominio necesario que sobre aquellas han de ejercer la razón y la voluntad.

²⁰ Cf., JPII, o.c., pp. 634 a 636.

²¹ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, nn. 50 y 51.

3.- En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto a la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido”²².

Y JP II añade que en la concepción de paternidad responsable no sólo está contenida la disposición para evitar un nuevo nacimiento, sino también la disposición a hacer crecer la familia según criterios de prudencia.

b) Amoris Laetitia

PF en *AL* no indica un criterio moral de paternidad responsable, sino que se refiere a lo indicado previamente por PVI, GS, JP II y BXI. Cuando cita la doctrina al respecto de anteriores pontífices, no lo hace de forma rigurosa, y por eso conviene acudir a la fuente, tal como él mismo indica pues hace referencia, muchas veces, a la doctrina de la Iglesia anterior a él. La frase siguiente de PF en *AL*, citando a JP II, es una de las citas más largas, pero aún así está incompleta faltando algo esencial.

Así lo leemos en *AL*:

“Las familias numerosas son una gran alegría para la Iglesia. En ellas, el amor expresa su fecundidad generosa. Esto no implica olvidar una sana advertencia de san Juan Pablo II, cuando explicaba que la paternidad responsable no es [procreación ilimitada o falta de conciencia de lo que implica educar a los hijos, sino más bien la facultad que los esposos tienen de usar su libertad inviolable de modo sabio y responsable, teniendo en cuenta tanto las realidades sociales y demográficas, como su propia situación y sus deseos legítimos]”²³.

Las palabras de JP II que recoge PF en *AL* están entre corchetes, desde *procreación ilimitada* hasta *deseos legítimos*. Hemos acudido a la fuente para leer completas las palabras de JP II que son las siguientes:

“Los gobiernos y las demás organizaciones no deben decidir en lugar de los esposos, sino, por el contrario, crear las condiciones sociales que les permitan tomar decisiones justas a la luz de sus responsabilidades ante Dios, ante sí mismos, ante la sociedad de la que forman parte y ante el orden moral objetivo. Lo que la Iglesia llama paternidad responsable no es procreación ilimitada o falta de conciencia de lo que implica educar a los hijos, sino más bien la facultad que los esposos tienen de usar su libertad inviolable de modo sabio y responsable, teniendo en cuenta tanto las realidades sociales y demográficas, como su propia situación y sus deseos legítimos a la luz de

²² PVI, o.c., n. 10.

²³ PF, o.c., n. 167.

criterios morales objetivos. Hay que evitar resueltamente la propaganda o la desinformación encaminadas a persuadir a los esposos a que limiten su familia a uno o a dos hijos, y hay que apoyarlos cuando deciden generosamente tener una familia numerosa»²⁴.

La luz que proviene de los criterios morales objetivos es necesaria para todos y tenemos que buscarla.

c) Desarrollo:

Podemos entender de las palabras de PVI en *HV*, 10, que nos dice que hay aprender a reconocer la fertilidad con ayuda de algún Método de Reconocimiento de la Fertilidad (MRF)²⁵. Que añade que para todos es necesario educarse en el autodomínio. Y que tanto es paternidad responsable aumentar la familia, tras deliberación ponderada entre ambos, no precipitada ni imprudentemente. Como, decidir de mutuo acuerdo, por encontrar motivos justos, no buscar el embarazo ajustándose para ello a la continencia periódica con ayuda de un MRF. Pero estamos en 2018 aún muy lejos de que la mayoría de la gente conozca bien algún MRF, de que todos valoren la continencia periódica lo suficiente como para que la mayoría de los matrimonios se procuren el necesario autodomínio. Hoy muchos se han olvidado de Dios y por eso de hacer oración para poder reconocer la voluntad de Dios y ponerla por obra antes que la propia, también en lo que a las relaciones sexuales se refiere. Pero todo ello es fundamental para poder expresar con verdad el lenguaje del cuerpo durante el acto sexual conyugal, como vamos a seguir explicando con ayuda de JP II, y por tanto para un actuar honrado en este ámbito.

En 1965 (*GS*), el Método de la Temperatura Corporal Basal (MTCB) tenía 35 años, el Método Billings (MB) 15 años y el Método Sintotérmico (MST) 5 años. PVI animó en las conclusiones de *HV* (1968) a realizar estudios multicéntricos: «Pueden contribuir notablemente al bien del matrimonio y de la familia y a la paz de las conciencias si, uniendo sus estudios, se proponen aclarar más profundamente las diversas condiciones favorables a una honesta regulación de la procreación humana". «Es de desear en particular que, según el augurio expresado ya por Pío XII, la ciencia médica logre dar una base, suficientemente segura, para una regulación de nacimientos, fundada en la observancia de los ritmos naturales». En esto trabajamos, pero hay aún mucho por hacer.

El capítulo AF en *HMC* explica lo dicho en *HV* y en *GS* y lo desarrolla mostrándonos una ética de la sexualidad que, una vez reconocida, puede ser hecha vida.

²⁴ JP II. Carta a la Secretaría General de la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre la población y el desarrollo (18 de marzo 1994): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 8 de abril de 1994, p. 11.

²⁵ Método de la Temperatura Corporal Basal (MTCB), Método Billings (MB), Método Creighton, Método Sintotérmico (MST).

El razonamiento de JP II, iluminado por la teología del cuerpo, analizando y explicando la doctrina recogida en *HV* y *GS*, ayuda a los cónyuges a reconocer la verdad, lo justo y con ello lo lícito que lo es porque conviene a cada hombre concreto y contribuye al bien de todos.

6.- LA ILICITUD DEL ABORTO, DE LOS ANTICONCEPTIVOS Y DE LA ESTERILIZACIÓN DIRECTA

a) *Catequesis 123 (8 de agosto de 1984)*²⁶

JP II, en esta catequesis, pone primero el foco en “lo más importante”, es decir en que el principio de la moral conyugal enseñado por la Iglesia, tanto a través de *GS* como en *HV*, es el criterio de la fidelidad al plan Divino. El cual puede ser reconocido mediante la fe y la doctrina de la Iglesia y/o reflexionando sobre la estructura, la naturaleza, del hombre y del acto sexual conyugal. Y después expone “dos modos muy distintos” de actuar cuando un matrimonio entiende que no debe buscar el embarazo. Cada una de los dos modos de proceder tiene opuesta calificación moral en función de la fidelidad o no al plan de Dios que, como ya hemos explicado, el hombre puede reconocer y realizar:

- Hay un modo de actuar ilícito, que consiste en recurrir a la interrupción directa del embarazo o a la esterilización o a una acción anticonceptiva la cual define JP II con PVI como “toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación²⁷”. Cualquiera de estas tres opciones, constituye un modo de actuar [moralmente ilícito] precisamente por contradecir el plan de Dios pudiendo entenderlo y no procurándolo. Se refieren aquí, tanto PVI en *HV* como JP II en esta catequesis, a la intrínseca calificación ética de este modo de actuar mediante el aborto o con una acción anticonceptiva o con la esterilización directa de la mujer o del varón.

- Y otro modo de actuar lícito, que consiste en recurrir a los periodos infecundos. Es lícito por no contradecir el plan de Dios sino procurar entenderlo y realizarlo al reconocer que Dios es quien más y mejor quiere el bien del hombre. Los esposos aprenden a reconocer la fertilidad de forma integral, en sus aspectos biológicos y espirituales, no sólo a reconocer los tiempos fértiles con ayuda de un MRF. Y, de mutuo acuerdo, mantienen relaciones sexuales sólo en los tiempos cíclicos que, aplicando unas reglas de los MRF, reconocen como sus periodos infértiles/infecundos. Hay que notar que los tiempos fértiles de la esposa son los del esposo, porque ambos

²⁶ Cf., JP II, o.c., pp. 637 a 639.

²⁷ PVI, o.c., n. 14.

son esposos y padres con el otro y a través del otro. No realizan ninguna acción, ni antes, ni en, ni después de su acto sexual conyugal, ni dejan que nadie la realice por ellos y en ellos, para impedir la concepción en el mismo.

JPII añade que se podría observar que los cónyuges que recurren a tener relaciones sexuales sólo en los periodos infecundos podrían no tener razones válidas, pero que eso constituye un problema ético aparte. Queda claro pues, que para un actuar moralmente recto, no solo el modo de proceder ha de ser lícito, es decir el recurso a los periodos infecundos, sino que además tiene que ser por razones moralmente rectas. Pero por muy rectas que sean las razones, no es lícito proceder de modo inmoral.

PVI afirma, y JPII confirma, que este modo de actuar los cónyuges, mediante el recurso a los periodos infértiles cuando no buscan el embarazo, es moralmente lícito, pero aclaran que se están refiriendo sólo a la intrínseca calificación ética de este modo de proceder. Aunque quienes recurren a un modo de actuar o al otro tengan en común razones plausibles para evitar el embarazo, quienes recurren al aborto, la esterilización o a realizar una acción anticonceptiva tienen un comportamiento ilícito, mientras que quienes recurren a la continencia periódica tienen un comportamiento lícito en lo que se refiere a lo que eligen hacer en orden a ello.

b) Amoris Laetitia

PF en *AL* recuerda, citando el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC), que:

“El niño que llega no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento. No aparece al final de un proceso, sino que está presente desde el inicio del amor como una característica esencial que no puede ser negada sin mutilar al mismo amor. Desde el comienzo, el amor rechaza todo impulso de cerrarse en sí mismo y se abre a una fecundidad que lo prolonga más allá de su propia existencia. Entonces, ningún acto genital de los esposos puede negar este significado, aunque por diversas razones no siempre pueda de hecho engendrar una nueva vida”.

Vemos que se refiere a la inseparabilidad de los significados, unitivo y procreativo, pero que queda más claro el criterio moral acudiendo a PVI en *HV* y a las catequesis de JPII en *AF*. Unas líneas más adelante PF sigue diciendo: “Es preciso descubrir el mensaje de la encíclica *HV* de Pablo VI, que hace hincapié en la necesidad de respetar la dignidad de la persona en la valoración moral de los métodos de regulación de la natalidad (...)”²⁸. Nos llama a respetar la dignidad de la persona para

²⁸ PF, o.c., nn. 80 y 82.

que ello lleve a la *valoración moral* de los MRF, lo que es un primer paso necesario para poder después aceptar la doctrina de la Iglesia al respecto.

c) Desarrollo:

Los esposos aprenden a reconocer los periodos fértiles e infértiles del ciclo ovárico a través de la observación de signos biofísicos del desarrollo folicular, ovulación y luteinización, fundamentalmente observando y anotando el moco cervical y la temperatura basal. Y, aplican sobre lo anotado unas reglas propias de los MRF que se han ideado para reconocer con precisión los límites del periodo fértil del ciclo ovárico. Esto sirve a los esposos para reconocer los días infértiles en los que no se concibe un hijo al tener relaciones sexuales, así como para identificar los días fértiles en los cuales es posible lograr un embarazo. Pero además, reconocer la fertilidad, entender lo relativo a la fertilidad de forma integral, teniendo en cuenta la naturaleza del hombre y su vocación principal, les sirve para poder expresar el lenguaje del cuerpo en la verdad y así para amar al cónyuge bien y tener un actuar honrado en la sexualidad conyugal.

La observación del gráfico, sirve además en la consulta clínica especializada como ayuda durante el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad. Y para guiar a los esposos que no están buscando embarazo y se encuentran en situaciones con anomalías de funcionamiento del sistema genital necesitando asistencia clínica. También útil en el tratamiento de situaciones que no tienen que ver con *buscar* o con *no buscar* un embarazo. Por poner un ejemplo, si hay sangrados excesivos o anómalos, una vez descartados problemas mayores, sirve la observación del gráfico para indicar cuándo empezar a apoyar con fármacos solo los días necesarios, evitando así pautar tratamientos inadecuados, que además pueden dañar al embrión, y que hoy se han extendido.

Los tiempos fértiles se pueden reconocer observando signos bioquímicos, con tecnología, y es moralmente lícito en lo que se refiere a la acción que se elige realizar, pero el aprender y ser guiado por alguien de recto criterio moral y experto en lo que a la ciencia se refiere, es preferible.

Dice PF en *AL* que “ningún acto genital de los esposos puede negar el significado de apertura a la fecundidad, aunque por diversas razones no siempre pueda de hecho engendrar una vida”. Nos sirve para hacer notar que también los cónyuges que ya son abuelos, sin función fértil por edad, tienen que seguir expresando el lenguaje del cuerpo con su doble significado. Siguen realizando el acto sexual conyugal expresando con verdad todo el lenguaje del cuerpo que le es propio. Lo realizan entregándose y acogiendo con totalidad y verdad como esposo y esposa. Donándose y recibiendo como madre y padre. Siguen siendo esposos y padres y, si tienen nietos, son padres, de algún modo, doblemente. Lo mismo podemos decir de matrimonios más jóvenes que no tienen función fértil, matrimonios que saben que son infértiles de forma temporal o indefinida. Ellos también lo pueden y deben realizar con todo su significado, unitivo y

procreativo, pues pueden estar ahí siempre como esposos-padres componiendo entre ambos un ámbito de amor y de acogida de la vida por entregarse enteros y verdaderos. Para ello, conviene que todos los matrimonios aprendan a reconocer la fertilidad de forma integral, no solo los tiempos cíclicos de fertilidad sino además su vocación de esposos-padres que realizan entre ambos.

7.- ¿QUÉ ES LO ESENCIAL DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA SOBRE LA TRANSMISIÓN DE LA VIDA?

a) *Catequesis 124 (22 de agosto de 1984)*²⁹

En esta y las siguientes catequesis, JP II se propone mirar el contenido normativo-pastoral ya referido, a la luz de la teología del cuerpo, y nos dice que la cual no es tanto una teoría como una pedagogía del cuerpo. Lo hace a la luz de la Biblia y sobretodo del Evangelio que, como mensaje salvífico, revela aquello que es el verdadero bien el hombre.

Dicho esto, nos dice aquí JP II y queremos afirmarlo con él, qué es lo principal de la doctrina de la Iglesia sobre la transmisión de la vida: lo principal es que el “dominio de sí” es indispensable para el ser humano.

Así lo explica JP II a través de *HV*: “El problema consiste en mantener la relación adecuada entre lo que en *HV* se define como dominio...de las [fuerzas de la naturaleza], y el [dominio de sí]³⁰, imprescindible para el ser humano. Y añade que el [dominio de sí] es precisamente un método [natural]. Nosotros preferimos decir esto de otro modo: el dominio de sí es el modo natural de ser del hombre logrado, es decir el modo propio de ser del ser humano adulto y educado.

JP II afirma que el hombre que utiliza los métodos propios del dominio de las fuerzas de la naturaleza para no tener que ejercitar el dominio de sí mismo, quebranta su dimensión constitutiva privándose de la subjetividad que le es propia. Y que al renunciar o no practicar el autodomínio y señorío de sí mismo se pone en riesgo de pasar a ser [un objeto de manipulación]. Y nosotros añadimos o [un manipulador de otro ser humano]. Dice además que el acto conyugal, privado de su verdad interior por ser privado del significado procreativo, ya no es un acto de amor. La unión corpórea es real pero no corresponde a la verdad interior y a la dignidad de la comunión interpersonal.

Y que, el hombre no debería olvidar que es ministro del sacramento del matrimonio que se ha constituido a través de su consentimiento y se perfecciona a través de la unión conyugal. El sacramento, que es constituido desde la Creación en el signo de

²⁹ Cf., JP II, o.c., pp. 640 a 643.

³⁰ PVI, o.c., nn. 2 y 21.

la unión de la carne, se actualiza y expresa con el don sincero de sí abierto a la vida en la unión de los cuerpos. La mujer y el varón pueden reconocer que su cuerpo no es solo lugar de reacciones de carácter sexual, sino que, al mismo tiempo, es medio de expresión del hombre integral que se revela a sí mismo a través del [lenguaje del cuerpo]. Son llamados, como matrimonio, a expresar ese misterioso “lenguaje” de sus cuerpos en toda la verdad que le es propia. Por medio de los gestos y de las reacciones. Por medio de todo el dinamismo recíprocamente condicionado, de la tensión y el placer el hombre “habla”. Y, como auténtico lenguaje de las personas, está sometido a las exigencias de la verdad, es decir a normas morales objetivas. Recuerda JPII que el hombre, en la medida que es dueño de sí, puede “donarse” al otro y es la libertad del don la que es decisiva para ese “lenguaje del cuerpo”.

b) Amoris Laetitia

De la libertad y lucidez con que debe ser expresado el amor sexual, dice PF en *AL*, de un modo sencillo y entendible por todos:

“Sentir gusto por alguien no significa de por sí que sea un bien. Si con ese gusto yo busco que esa persona se convierta en mi esclava, el sentimiento estará al servicio de mi egoísmo. Creer que somos buenos sólo “porque sentimos cosas” es un tremendo engaño. Hay personas que se sienten capaces de un gran amor sólo porque tienen una gran necesidad de afecto, pero no saben luchar por la felicidad de los demás y viven encerrados en sus propios deseos”.

Y dice más adelante: “La educación de la emotividad y del instinto es necesaria, y para ello a veces es indispensable ponerse algún límite. El exceso, el descontrol, la obsesión por un solo tipo de placeres, terminan por enfermar y debilitar el placer mismo (Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*) y dañan la vida de familia”. Y... “la sexualidad no es un recurso para gratificar o entretener, ya que es un lenguaje interpersonal donde el otro es tomado en serio, con su sagrado e inviolable valor...el más sano erotismo, si bien está unido a una búsqueda de placer, supone admiración, y por eso puede humanizar los impulsos”.

Sobre expresar el sacramento del matrimonio dice con JPII: “El cuerpo, con los significados que Dios ha querido infundirle al crearlo, se convierte en el lenguaje de los ministros del sacramento, conscientes de que el pacto conyugal se manifiesta y se realiza en el misterio³¹”. No deja tan claro como JPII que procuren expresarlo los cónyuges.

c) Desarrollo:

³¹ PF. o.c., nn. 145, 148, 151. Y 213.

Leer aquí reunido lo que dicen JP II en AF y PF en AL, ayuda a entender mejor. El rigor y profundidad de uno, junto con decirlo el otro con palabras sencillas que sirven para que todos lo puedan entender no tiene precio.

Pero una vez comprendido, no es fácil sino solo posible. En orden a ayudar lograrlo, hay que procurar impartir una “*educación de la sexualidad desde el reconocimiento de la fertilidad*” específica para cada etapa de la vida. En las etapas de la infancia y la adolescencia, se pueden mostrar algunos aspectos corporales, biológicos, afectivos y espirituales relativos y apropiados, y por eso distintos en cada etapa vital. Y junto con ello, enseñar a practicar las virtudes humanas que se reúnen en las cardinales, y que reciben ayuda con las sobrenaturales. Debe ser un aprendizaje en escalera, de modo que lo que enseñamos primero ayude a comprender lo que impartiremos más adelante y lo sustente y facilite. Muy importante es mostrar, de diversas maneras, la virtud de la responsabilidad procreativa y trabajar las virtudes que preparan para amar de forma lograda, así como las que preparan para valorar y vivir la continencia como virtud en la vida adulta. Entre las mismas están el pudor, la modestia, el respeto, la generosidad, la capacidad de esfuerzo, la sobriedad, la gratuidad, la paciencia, la continencia en cosas pequeñas, el autoconocimiento, la capacidad de diálogo o el autocontrol.

8.- ¿CUÁL ES EL CRITERIO ADECUADO FRUTO DE LA PUREZA DE LOS ESPOSOS?

a) *Catequesis 125 (29 de agosto de 1984)*³²

Sigue el razonamiento JP II a través de las siguientes palabras de HV: “Una práctica honesta de la regulación de la fertilidad, exige sobre todo a los esposos adquirir y poseer sólidas convicciones sobre los verdaderos valores de la vida y de la familia, y también una tendencia a procurarse un perfecto dominio de sí mismos...”³³, quiere dejar claro que la paternidad y maternidad responsable bien entendida está vinculada con la “regulación de la fertilidad honesta”. Y que la honestidad, en lo que al lenguaje del acto sexual conyugal se refiere, requiere un determinado comportamiento familiar y procreativo porque la teología del cuerpo, en cuánto pedagogía del cuerpo, hunde sus raíces en la teología de la familia y, a la vez, conduce hasta ella.

JP II relaciona la honestidad con la pureza, entendida como vida del Espíritu (Cfr. Gal 5, 25) y relacionada con la continencia periódica al decir que, aunque la *periodicidad* de la continencia se aplique en este caso a los denominados *ritmos naturales* (HV, 16), sin embargo, *la continencia* es en sí misma una determinada y

³² Cf., JP II, o.c., pp. 644 a 647.

³³ PVI, o.c., n. 21.

permanente actitud moral, es *una virtud*. Y que, todo el comportamiento que se sitúa bajo su guía adquiere carácter virtuoso. En esta catequesis, JP II se refiere a [regulación moralmente recta de la fertilidad] (la cual recordamos que requiere realizarla con el recurso a la continencia periódica, y además que existan serios motivos), explicando que se trata de “practicar la castidad conyugal”, es decir de una determinada actitud ética. De vivir en el Espíritu.

Sobre el término [regulación *moralmente recta* de la fertilidad], sacado de las primeras palabras de PVI en esta catequesis, que JP II prefiere como lo muestra en estas catequesis en su conjunto, explica que es también denominada [regulación natural de la fertilidad], y que ello puede ser explicado como conformidad a la “ley natural”. Conformidad con el orden de la naturaleza en el campo de la procreación, en cuanto éste es comprendido por la recta razón. Y por eso, el carácter virtuoso de la actitud es determinado por la fidelidad al Creador-persona, fuente y Señor del orden que se manifiesta en esta ley.

b) *Amoris Laetitia*

PF se refiere a conocer para respetar la naturaleza del hombre en:

“...no caigamos en el pecado de sustituir al Creador. Somos creaturas, no somos omnipotentes. Lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada”.

Y de considerar unidos significado unitivo y procreativo por responder a la confianza de Dios con responsabilidad:

“...según el orden de la Creación, el amor conyugal entre un hombre y una mujer y la transmisión de la vida están ordenados recíprocamente (Gn 1, 27-28), de esta manera, el Creador hizo al hombre y a la mujer partícipes de la obra de la Creación, y al mismo tiempo, los hizo instrumentos de su amor, confiando a su responsabilidad el futuro de la humanidad a través de la transmisión de la vida humana”.

Y en el capítulo dedicado a perspectivas pastorales, refiriéndose al acompañamiento en los primeros años de vida conyugal, recuerda que sigue en pie lo dicho con claridad en CVII, en GS: “de común acuerdo y con un esfuerzo común, se formarán un recto juicio, atendiendo no solo a su propio bien, sino también al bien de sus hijos, ya nacidos o futuros, discerniendo las condiciones de los tiempos y del estado de vida, tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la Iglesia propia Iglesia. En último término, son los mismos esposos los que deben formarse este juicio ante Dios”³⁴.

³⁴ PF, o.c., nn. 56, 81 y 222.

Conviene notar, al comparar con la fuente, que en lugar de “discerniendo las circunstancias del momento”, dice PF: “discerniendo las condiciones de los tiempos”. Pero hay que reunir lo que dicen ambos porque hay que discernir las circunstancias del momento particulares.

c) Desarrollo:

Vemos que JP II justifica el término [natural] incluido en el término [Regulación natural de la fertilidad], por la conformidad con la ley natural como conformidad al plan de Dios. Y así es o era en principio, pero nos parece que no es bien entendido por la mayoría hoy. Y que si con el término que utilizamos podemos ayudar a entender mejor, tenemos que procurarlo³⁵. Nosotros utilizamos el término [Reconocimiento de la Fertilidad] como área de trabajo y marco de reflexión desde las distintas ciencias, desde el cual enseñamos los MRF que ya hemos explicado aquí qué son. Los MRF los impartimos dentro de una [educación de la sexualidad desde el reconocimiento de la fertilidad], en lo que tratamos aquí de etapa adulta. En nuestros varios programas, la impartimos teniendo en cuenta la edad, para así educar poco a poco y con fundamento en cada una de las etapas de la vida.

“Reconocimiento de la fertilidad” significa reconocimiento de la vida humana en cualquiera de sus estadios y estados, y de su protección; Reconocimiento de ser esposo o esposa inseparablemente unido a ser madre o padre, y ello como vocación y tarea fundamental que se renueva y actualiza. Nos parece que el término [reconocer la fertilidad] es preferible al de [regular los nacimientos] o [planificar la familia] porque no todos los matrimonios tienen que regular o planificar, en el sentido de dosificar su fertilidad o de establecer un plan de cuando tener a los hijos, o no siempre. Algunos matrimonios no logran tener hijos, o ya no pueden tenerlos en adelante por edad o por disfunción no proveniente de la edad. O los hijos van llegando poco a poco. O cuentan con muchos recursos y ayuda, etc. Pero todos los matrimonios ganan si aprenden a reconocer la fertilidad y con ello a reconocer muchos aspectos, espirituales, afectivos y biológicos, relacionados con la misma. Y desde luego lo necesitan, junto con el autodominio, para poder expresar “siempre” el lenguaje del cuerpo en la verdad.

Vemos, que JP II se daba cuenta de lo necesario que es para los matrimonios aprender algún MRF pues dijo:

“entre las condiciones necesarias está también el conocimiento de la corporeidad y de sus ritmos de fertilidad. En tal sentido conviene hacer lo posible para que semejante conocimiento se haga accesible a todos los esposos, y ante todo a las personas jóvenes, mediante una información y una educación clara, oportuna y seria,

³⁵ Sobre terminología, ver: J. PÉREZ ADÁN Y C. MEDIALDEA, “El área de reconocimiento de la fertilidad y los métodos para reconocer la fertilidad. Concepto y terminología”, I Congreso Internacional en Reconocimiento de la Fertilidad, Managua 2008. Disponible en: <http://www.reconocimientodelafertilidad.com/revista-actas-i-cirf-no-1/> (consultado el 6 de octubre 2016).

por parte de parejas, de médicos y de expertos. El conocimiento debe desembocar además en la educación al autocontrol; de ahí la absoluta necesidad de la virtud de la castidad y de la educación permanente en ella³⁶. Y es necesario enseñar MRF y autocontrol, pero conviene hacerlo desde un área de conocimiento más amplia basada en la antropología adecuada que aporta la luz, proveniente de las distintas áreas de conocimiento, que el ser humano necesita.

Derechos de autor y limitaciones de copia y difusión. Este archivo es de la absoluta propiedad del Instituto Valenciano de Fertilidad, Sexualidad y Relaciones Familiares (IVAF). Su contenido no puede ser alterado ni editado. Puede ser impreso y copiado solo en su integridad y su circulación está restringida. Su uso está limitado exclusivamente a los alumnos del IVAF. Cualquier copia a guardar o imprimir de este archivo debe contener esta notificación y la reserva de derechos (Copyright © 2000-2018 by IVAF). Este archivo no puede ser usado sin permiso del IVAF para su reenvío. Instituto Valenciano de Fertilidad www.agrupacionclinica.com/ivaf Calle Cronista Carreres nº 8 bajo, 46003 Valencia, tel.: 34963530030. www.ivaf.org

³⁶ JP11, Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, n. 33.